



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

Anuncio.

Extracto de la Convocatoria de los Premios Ciudad de Salamanca de Poesía y Novela 2021

BDNS(Identif.):538648

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/538648>).

Primero. Objeto:

El Ayuntamiento de Salamanca creó el Premio Ciudad de Salamanca de Novela en el año 1996 y, el próximo año 2021, llegará a su XXV edición. En el caso del Premio Ciudad de Salamanca de Poesía se creó en el año 1999 y, el próximo año 2021, llegará a su XXIV edición. Tanto a nivel nacional como internacional los Premios ciudad de Salamanca de Poesía y Novela están considerados como unos premios literarios de gran relevancia y prestigio y los miembros que conforman los jurados de cada uno de ellos tienen un gran reconocimiento.

Segundo. Beneficiarios:

La concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Podrán concurrir al premio de novela todos aquellos originales que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser inéditos y estar escritos en español.
- b) Tener una extensión mínima de cien páginas y máxima de doscientas (en formato DIN A-4), con interlineado de 1,5, en letra Times New Roman o Arial tamaño 12. Las páginas irán numeradas.
- c) No haber sido premiados en otro concurso ni hallarse pendientes de fallo en cualquier premio, ni comprometido con editorial alguna.
- d) No estar incurso en ninguna prohibición para ostentar la condición de beneficiario, conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Podrán concurrir al premio de poesía todos aquellos originales que reúnan las siguientes condiciones:

Podrán concurrir al premio todos aquellos originales que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser inéditos y estar escritos en español.
- b) Tener una extensión mínima de quinientos versos (en formato DIN A-4), con interlineado de 1,5, en letra Times New Roman o Arial tamaño 12.
- c) No haber sido premiados en otro concurso ni hallarse pendientes de fallo en cualquier premio, ni comprometido con editorial alguna.

CVE: BOP-SA-20201217-008



d) No estar incurso en ninguna prohibición para ostentar la condición de beneficiario, conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras:

Publicadas en la página web de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes: www.ciudaddecultura.org.

Cuarto. Obras:

Cada autor podrá presentar cuantos originales desee en formato pdf inferior a 5 MB. En el mismo no podrán aparecer datos personales del autor, que serán sustituidos por un lema o pseudónimo escrito en la cabecera de la portada junto con el título de la obra presentada.

Se cumplimentarán todos los apartados obligatorios referentes a los datos personales del autor: nombre y apellidos, nacionalidad, domicilio, teléfono del autor y correo electrónico, y se adjuntará una breve nota biobibliográfica y una fotocopia del DNI o del pasaporte. Asimismo, se adjuntará una declaración responsable en la que el autor manifieste, expresamente y bajo su responsabilidad, que tanto personalmente como el trabajo presentado cumplen los requisitos establecidos en las bases de este premio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de esta Fundación si fuese necesario.

Quinto.- Lugar y plazo de presentación:

Los trabajos se presentarán exclusivamente en copia digital a través de la plataforma digital www.mundoarti.com. No se admitirá ningún trabajo en soporte papel.

El plazo establecido para la recepción de originales se establece del 11-enero-2021 al 31-marzo-2021 hasta las 13:00 h (España peninsular).

Sexto. Premios:

El Premio de Novela se establece un premio único e indivisible dotado con quince mil euros que está sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas. Ediciones del Viento publicará y distribuirá la obra premiada. De los ejemplares publicados se entregarán veinte a su autor, entendiéndose que sus derechos para la primera edición quedan cubiertos, respectivamente, con el importe del premio y con la publicación.

El Premio de Poesía se establece un premio único e indivisible dotado con ocho mil euros que está sujeto a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas. La editorial Reino de Cordelia publicará y distribuirá la obra premiada. De los ejemplares publicados, se entregarán veinte a su autor, entendiéndose que sus derechos para la primera edición quedan cubiertos, respectivamente, con el importe del premio y con la publicación.

Salamanca, 11 de diciembre de 2020.– Director Gerente Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, José Luis Barba Real.